

## REGULACIÓN DEL USO DEL FUEGO EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO























## Zonas de Acampada, Albergues y Áreas Recreativas







- Se prohibe el acceso rodado por la GC-216, excepto vecinos y servicios públicos, así como el uso de la Zona de Acampada de Llanos de la Mimbre y Área Recreativa de Tamabada.
- Se prohíbe el acceso y tránsito por los senderos y pistas forestales, salvo residentes y servicios públicos.